



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN DE RIESGOS E IDENTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA EN LOCALES EDUCATIVOS PUBLICOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19

Ponentes:

Giovanni Ayala Arroyo – Responsable de mantenimiento y gestión de riesgos de UGEL 02

Gilmer Honorio Arana – Coordinador Equipo de Creación y Funcionamiento IIEE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



**Bienvenida a los directivos
de la Unidad de Gestión
Educativa 02**





PERÚ

Ministerio
de Educación

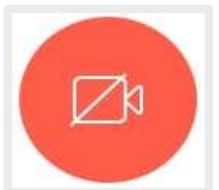
Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA REUNIÓN VIRTUAL



Mantenemos apagado el micrófono y solo encenderlo cuando va a participar



Al inicio de la reunión la cámara puede estar encendida, al empezar el desarrollo del temario, apagarla para contar con buen ancho de banda



Prestamos atención, la presentación será compartida y participamos en forma escrita en el chat



Registramos su asistencia al inicio y la encuesta de satisfacción al finalizar el taller



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



OBJETIVO

Fortalecer a los directores sobre la gestión del riesgo de desastres de las instituciones educativas públicas y actividades productivas y empresariales, brindando asistencia técnica continua. Asimismo brindar orientaciones para la identificación y gestión de deficiencias de infraestructura de locales educativos públicas en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19

PRODUCTO

Fortalecer la identificación de deficiencias de infraestructura que presente cada local educativo en cuanto al nivel de riesgo y las condiciones que deben tener ante la prestación del servicio semi o presencial.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

BASE LEGAL

- Resolución Ministerial N° 215-2015-ED Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Lima Metropolitana- DRELM.
- Resolución de Secretaria General N°239-2018-MINEDU, que aprueba la "Norma Técnica de Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa"
- Resolución Viceministerial N° 056-2019-MINEDU que aprueba la Norma técnica denominada "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Educación Básica Especial"
- Resolución Viceministerial N° 104-2019-MINEDU que aprueba la Norma técnica denominada "Criterios de Diseño para Locales Educativos del Nivel de Educación Inicial"
- Resolución Viceministerial N° 208-2019-MINEDU que aprueba la Norma técnica denominada "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria".
- Resolución Ministerial N° 068-2020-Vivienda, que modifica de la Norma Técnica A.040 "Educación" del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Resolución Ministerial N°121-2021-MINEDU "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19"





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Gestión de infraestructura de locales educativos



PERÚ

Ministerio de Educación

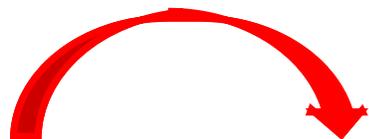
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Atención de Infraestructura de locales educativos

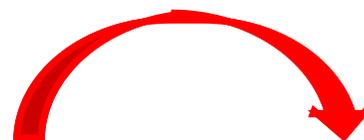
PRONIED

Reconstrucción de locales completos, intervenciones totales de infraestructura, cerco perimétrico, pabellones, adquisición de módulos prefabricados



DRELM

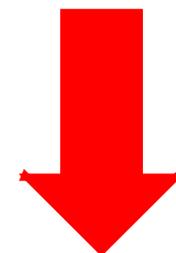
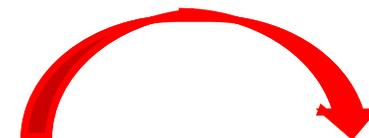
Intervenciones parciales de infraestructura y pabellones, adquisición de módulos prefabricados



UGEL

Identificación de las principales necesidades de infraestructura de todos los locales educativos.

Acondicionamientos sujeto a capacidad presupuestal



Decreto Supremo 028-2007-ED

LOCAL EDUCATIVO

Identificación de las principales necesidades de infraestructura. Ejecución del presupuesto asignado por el programa de mantenimiento.

Ejecución de proyectos con recursos propios, bajo aprobación de UGEL 02



Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU



Resolución Ministerial N° 215-2015-ED Manual de Operaciones - DRELM



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Consideraciones a tener en cuenta:

Según el oficio múltiple **N°304-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ADM-E.PAT** se recomienda que en casos de mejoras y/o construcciones, modificaciones o cualquier intervención sobre infraestructura del inmueble de Instituciones Educativas de jurisdicción de UGEL02, estas deberán contar previamente con el debido estudio técnico de un profesional especialista con título profesional, colegiado y habilitado, según el tipo de intervención a realizarse. Del mismo modo informar a la UGEL 02 bajo responsabilidad funcional





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Consideraciones a tener en cuenta:

De una inspección ocular, se puede observar técnicamente la funcionalidad de cada uno de los elementos estructurales.

Sin embargo es el Área de Defensa Civil y gestión de riesgos de cada Municipalidad el área encargada de determinar el nivel de riesgo de cada uno de los pabellones.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Aforos

EBR

Nivel Inicial

I.O=2.4 M2/Alumno

Según RVM 104-2019-MINEDU

Nivel Primaria y Secundaria

I.O=2.0 M2/Alumno

Según RVM 208-2019-MINEDU

PRITE

Sala Educativa

I.O=13 M2/Alumno

Según RVM 056-2019-MINEDU

CEBE

Nivel Inicial

I.O=10.00 M2/Alumno

Según RVM 056-2019-MINEDU

Nivel Primaria

I.O=7.5 M2/Alumno

Según RVM 056-2019-MINEDU

Nota*.- Según R.M. N° 121-2021-MINEDU área mínima por persona es 4 m2 garantizando el distanciamiento social.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Aforos – CETPRO - RVM 017-2015

Cuadro N°02: Índices de Ocupación mínimos de algunos ambientes

Ambiente pedagógico	Índice de Ocupación mínimos (I.O.) m ² x estudiante	Observaciones
Aula Teórica	1.2 /1.6	Espacios flexibles, analizar cada caso, dependerá del mobiliario a utilizar de acuerdo al criterio pedagógico.
Biblioteca	2.50	10% del número de estudiantes en el turno de mayor número de matriculados. El índice corresponde solo al área de lectura.
Aula de computo/Idiomas	1.50	Depende del mobiliario y equipos a utilizar. El I.O. mínimo responde a las dimensiones del mobiliario y equipos informáticos vigentes. Se debe considerar sistema de audio y acústico.
Laboratorio de Física	2.50	Considerar instalaciones de aire, agua y electricidad.
Laboratorio de Química	2.50	Considerar instalaciones de gas, aire, agua y electricidad.
Laboratorio de Biología	2.50	Considerar instalaciones de gas, aire, agua y electricidad.
Laboratorio de ciencia, tecnología y ambiente	2.50	Espacios flexibles con condiciones de acceso a puntos de agua estratégicos para la libre disponibilidad del espacio cuenta con instalaciones de gas, aire, agua y electricidad.

Talleres livianos:		
Taller de Cocina y Gastronomía.	3.00	De acuerdo al equipo y mobiliario planteado en la propuesta pedagógica.
Taller de Repostería	1.80	De acuerdo al equipo y mobiliario planteado en la propuesta pedagógica.
Taller de corte y confección	3.00	Dependiendo de la propuesta pedagógica (diseño, producción, patronaje, entre otros).
Taller de Cosmetología	3.00	
Talleres Pesados		
Taller multifuncional	7.00	Los índices pueden variar en razón del avance tecnológico. Índices menores deberán ser debidamente sustentados ante el área pedagógica correspondiente.
Taller de carpintería	7.00	
Taller de mecánica	7.00	
Talleres Artísticos		
Taller de dibujo	3.00	Se debe considerar ambientes con óptimo grado de iluminación, así como óptimas áreas de trabajo.
Taller de Pintura	7.00	
Taller de Escultura	3.50	
Sala de usos múltiples (SUM)	1.00	Se puede trabajar con subgrupos.
Salas Tipo F : Danzas Folclóricas	7.00	Se debe considerar ambientes con óptimas áreas de trabajo e iluminación. Los índices de ocupación dependerán del análisis de cada actividad.
Salas Tipo F : Ballet	3.00	
Salas Tipo F : Música	2.50	



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Condiciones para el retorno a la presencialidad en base a la RM 121-2021



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

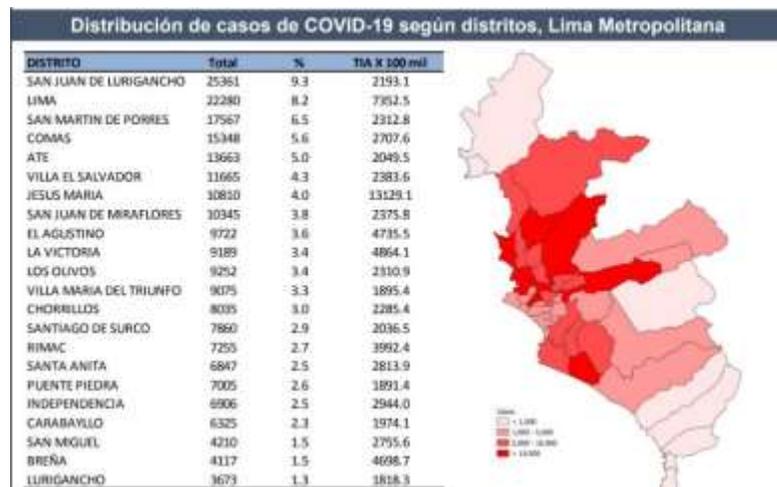
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Condiciones para la apertura

1.-Condiciones de contexto

2.-Condiciones de bioseguridad

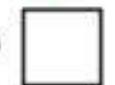
3.-Condiciones sociales



SI



NO





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

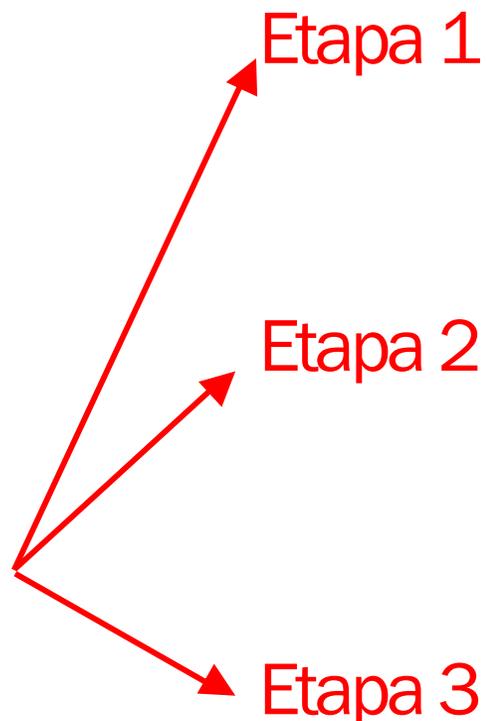
Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

1.-Condiciones de contexto

Las condiciones de contexto habilitan los distritos donde las IIEE o programas podrían brindar el servicio educativo con algún grado de presencialidad

Habilitación territorial :

La habilitación de las IIEE o programas para la prestación del servicio con algún grado de presencialidad se llevará a cabo a lo largo de tres etapas y según el cumplimiento de las condiciones de contexto (territoriales y epidemiológicas).



Estarán habilitadas para la apertura las IIEE o programas que se ubiquen en distritos que cumplan la condición de ruralidad y de baja movilidad estudiantil

Estarán habilitadas para la apertura, además de las IIEE o programas de la etapa anterior, las IIEE que se ubiquen en distritos que cumplan la condición de ruralidad y no de baja movilidad estudiantil

Estarán habilitadas para la apertura, además de las IIEE o programas de las etapas anteriores, las IIEE que se ubiquen en distritos que no cumplan la condición de ruralidad



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Condiciones epidemiológicas:

1.-Condiciones de contexto

- Tasa de mortalidad por la COVID-19 → Promedio de las dos últimas semanas en el distrito de la tasa de mortalidad por la COVID-19 por cada 100 000 habitantes sea menor a 4
- Incidencia de casos COVID-19 → Promedio de las dos últimas semanas del número de casos nuevos por COVID-19 por cada 100 000 habitantes en el distrito sea menor a 20
- Proporción de camas hospitalarias → Promedio de las dos últimas semanas en la provincia, la proporción de ocupación de camas hospitalarias para adultos en zona COVID-19 sea menor al 80%.
- Proporción de positividad de pruebas → Promedio de las dos últimas semanas de la proporción de pruebas con resultado positivo de pruebas diagnósticas de COVID-19 sea menor a 10% en el distrito
- Tasa de letalidad de COVID-19 → Promedio de las dos últimas semanas de la tasa de letalidad de la COVID-19 sea menor a 1% en el distrito
- Aislamiento social obligatorio → El distrito en el que se ubican no pertenezca a una provincia o departamento donde se ha dispuesto el aislamiento social obligatorio (cuarentena) o sea considerado de riesgo “extremo”,



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

1.- Condiciones de contexto

Grupos	Descripción	Condiciones territoriales	Condiciones epidemiológicas (periodicidad)
Grupo 1	IIEE en zonas rurales y con menor movilidad estudiantil.	Distritos que cumplen las condiciones de ruralidad y de baja movilidad estudiantil.	IIEE en distritos donde se cumplen todas las condiciones epidemiológicas en los últimos 15 días.
Grupo 2	IIEE en zonas rurales y con mayor movilidad estudiantil.	Distritos que cumplen la condición de ruralidad y no de baja movilidad estudiantil.	IIEE en distritos donde se cumplen todas las condiciones epidemiológicas en los últimos 30 días.
Grupo 3	IIEE en zonas urbanas.	Distritos que no cumplen la condición de ruralidad.	IIEE en distritos donde se cumplen todas las condiciones epidemiológicas en los últimos 45 días.

Las IIEE o programas que cumplan con las condiciones de contexto son llamadas **“IIEE habilitadas”**.



PERÚ

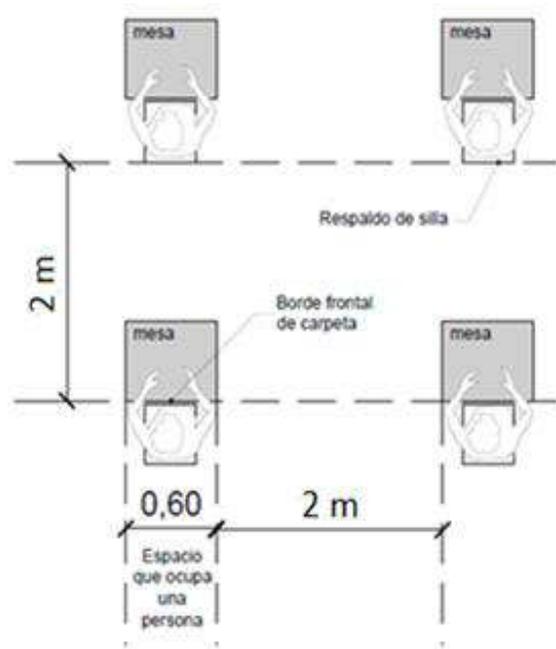
Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

2.- Condiciones de bioseguridad

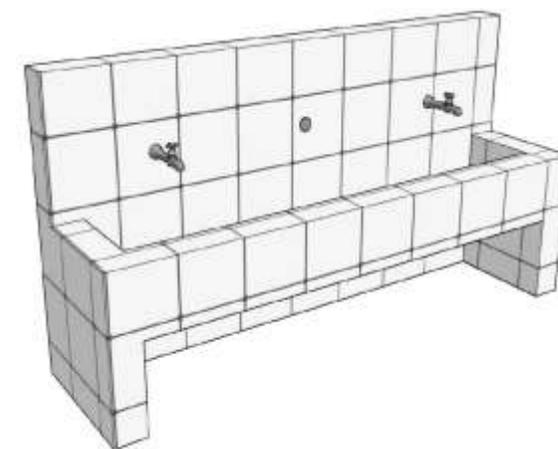
Espacios con aforo permitido



Ventilación del local educativo



Estaciones de lavado desinfección de manos





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

2.- Condiciones de bioseguridad

Aparatos sanitarios en SSHH



Dotación de kits de higiene



Señalización

PROTÉGETE DEL CORONAVIRUS

Pasos para un correcto lavado de manos

1. Quitate los objetos de las manos y muñecas.
2. Mójate las manos con suficiente agua.
3. Frota tus manos con jabón mínimo 20 segundos.
4. Enjuaga tus manos con abundante agua (de preferencia a chorro).
5. Seca las manos con papel toalla o una toalla limpia.
6. Cerra el agua con el papel si toalla que acabas de usar.
7. Eleva el papel o entérzalo en la toalla para ventilarla.

Para más información llama gratis al 912 SALUD

952 842 623
<https://www.gob.pe/coronavirus>

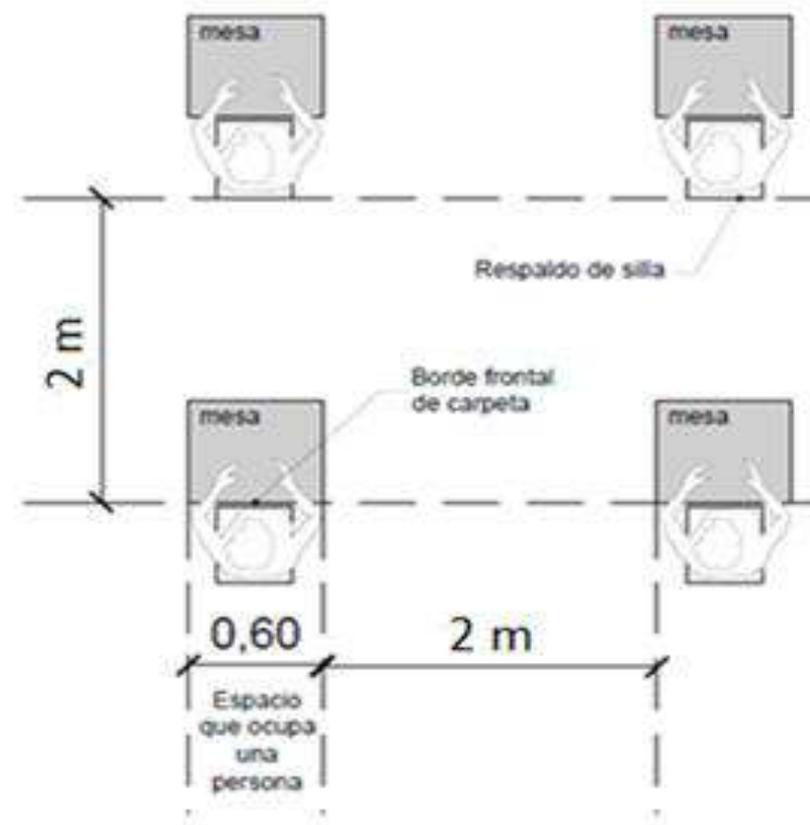
#YoMeQuedoEnCasa

COVID-19

Así previenes enfermedades respiratorias, diarreicas y otras.

2.1 Espacios con aforo permitido

- La IE calculará el máximo aforo por cada espacio empleado dividiendo el área total de la superficie útil transitable entre el área mínima ocupada por persona (4m²) y en base a ello realizará la distribución de ambientes, primando el aseguramiento del distanciamiento social del mobiliario en cada uno de ellos.
- El aforo deberá ser indicado mediante señalética en cada ambiente del local educativo.



2.1 Espacios con aforo permitido

- Las IIEE y programas educativos, cuyo aforo sea insuficiente para brindar el servicio educativo podrán coordinar con las autoridades locales o comunales o propietarios de bienes privados, según corresponda, para hacer uso de espacios públicos, comunales, áreas naturales o similares, o de instituciones privadas, para el desarrollo de las actividades presenciales, siempre que se aseguren, en dichos espacios, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente documento
- Es recomendable que el mobiliario que se adquiriera o repare para los locales educativos cumplan con lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 164-2020-MINEDU “Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular”

Cuadro N° 3. Ficha de las sillas A1 y A2

Nombre		Silla A1 y Silla A2	
Silla A1			
Nivel educativo	Inicial ciclo I		
Dimensiones (mm) (2)	a	Altura del plano del asiento (1)	160 o 200 (3)
	b	Profundidad del asiento (1)	300
	c	Ancho mínimo del asiento	300
	δ	Ángulo del asiento	0° a -4°
	β	Inclinación del respaldo con el plano del asiento	95° a 106°
Silla A2			
Nivel educativo	Inicial ciclo II		
Dimensiones (mm) (2)	a	Altura del plano del asiento (1)	250
	b	Profundidad del asiento (1)	300
	c	Ancho mínimo del asiento	300
	δ	Ángulo del asiento	0° a -4°
	β	Inclinación del respaldo con el plano del asiento	95° a 106°

Gráfico

Fuente: Elaboración propia con base en lo establecido en el “Catálogo de especificaciones técnicas para el equipamiento de locales y servicios del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más 2016” del MIDIS y a las especificaciones técnicas desarrolladas por el PRONIED.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

2.2 Ventilación de local educativo

Todos los ambientes del local educativo deben encontrarse ventilados constantemente y contar con puertas y ventanas en buenas condiciones y operativas, las cuales deben mantenerse abiertas, idealmente en lados opuestos del ambiente sin obstruir las rutas de evacuación ni la señalización de seguridad de la circulación adyacente.

Ventanas



Puertas





PERÚ

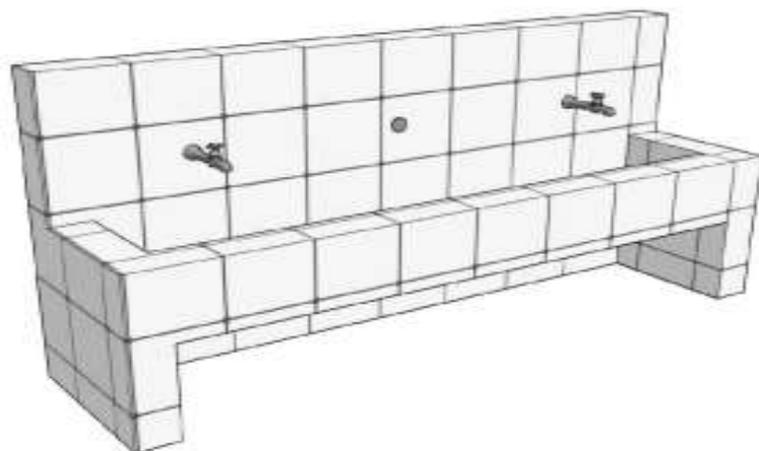
Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

2.3 Estaciones de lavado de manos

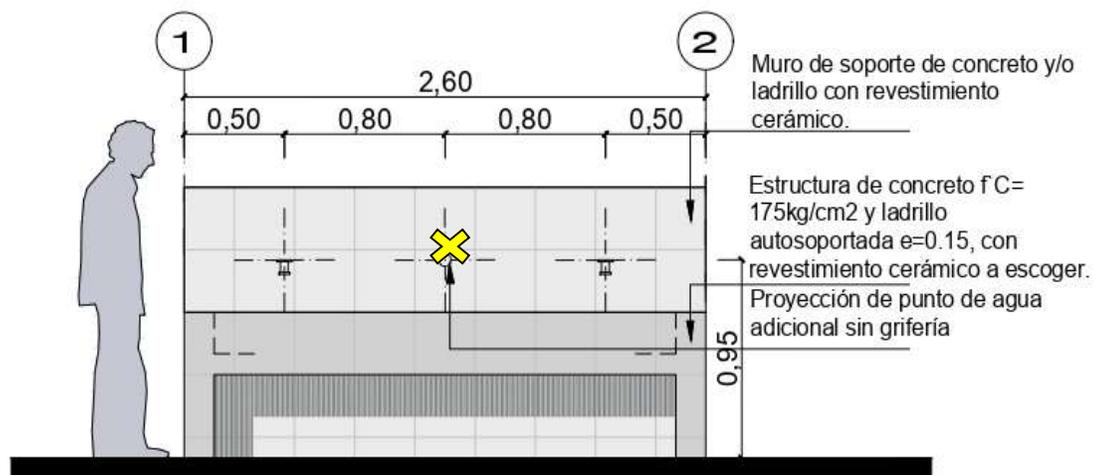
Todos los locales educativos deben contar con estaciones de lavado de manos que deberán ubicarse en un espacio abierto del local, según el aforo máximo previsto para el local educativo



- De preferencia podrán encontrarse a la entrada de cada local educativo
- Se podrá instalar estaciones de lavado de manos en otras áreas críticas del local educativo (zonas cercanas a los servicios higiénicos)
- Cada estación de lavado de manos debe contar con agua y jabón líquido o sólido.

2.3 Estaciones de lavado de manos

La altura de la estación de lavado de manos o de desinfección debe estar adaptada a las condiciones de talla, edad y acceso de los miembros de la comunidad educativa. Asimismo, se debe asegurar que la distancia entre cada caño sea de mínimo 1.50 m entre grifo a grifo. O en su defecto es posible la clausura temporal de uno de ellos mediante señalización alternando su uso



CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Para un uso adecuado de los estudiantes, de acuerdo a los diferentes niveles educativos, se recomiendan las siguientes alturas (base del lavamanos):

- Nivel inicial: entre 45 y 55 cm del suelo.
- Nivel primaria: entre 65 y 75 cm del suelo.
- Nivel secundaria: entre 80 y 85 cm del suelo.
- Para personas con discapacidad y/o personas con movilidad reducida: cumplir con las especificaciones técnicas del artículo 14 de la Norma A.120 del Reglamento Nacional de Edificaciones.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Consideraciones a tener en cuenta:

En los casos en que sea imposible implementar estaciones de lavado de manos se deben asegurar estaciones para la desinfección de manos con alcohol en gel (con alcohol al 60% como mínimo) o alcohol puro al 70%, solución de uso externo.





2.4 Aparatos sanitarios en SSHH

Todos los locales educativos deben contar con suficiente cantidad de aparatos sanitarios operativos y de acuerdo al tipo de nivel (inicial, primaria y secundaria) acorde a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 068-2020-Vivienda, que modifica de la Norma Técnica A.040 “Educación” del Reglamento Nacional de Edificaciones, Capítulo IV DOTACION DE SERVICIOS, artículo 20

**Cuadro N° 4. Dotación de Aparatos Sanitarios:
Educación Básica Regular (EBR)**

NIVEL	Inicial (*)		Primaria / Secundaria	
	Niños	Niñas	Hombres	Mujeres
Inodoro	1 c/25	1 c/25	1 c/60	1 c/30
Lavatorios (**)	1 c/25	1 c/25	1 c/30	1 c/30
Urinario (**)	1 c/25	-	1 c/60	-

(*) Para el Ciclo I (Cuna) no se requiere diferenciar SS.HH. por sexo y no es obligatorio incluir urinarios. Para el Ciclo II (Jardín) se debe diferenciar por sexo. Las particularidades se encuentran señaladas en las disposiciones normativas del MINEDU.

(**) Los lavatorios y urinarios pueden sustituirse por aparatos de mampostería corridos recubiertos de material vidriado, a razón de 0.60 m por posición.

2.5 Dotación de kit de higiene

Todos los locales educativos deben contar con suficiente cantidad de insumos para la prevención y protección ante la COVID-19 durante la prestación presencial o semipresencial, para uso de todos los miembros de la comunidad educativa programados para participar en actividades presenciales (estudiantes, docentes, directivos, administrativos, etc).

ADQUISICIÓN DE KITS DE HIGIENE		PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		PERÚ Ministerio de Educación	
Funcionalidad de los elementos:		<u>¿Qué elementos se pueden adquirir?</u>			
		 Locales educativos CON agua potable KIT 01	 Locales educativos SIN agua potable KIT 02		
 Lavado de manos	✓ ✓	Jabón líquido o en barra Papel higiénico, papel toalla o similar	✓ ✓ ✓	Jabón líquido o en barra Papel higiénico, papel toalla o similar Lejía (para purificación de agua) Recipientes para almacenamiento de agua	
 Desinfección de manos*	✓ ✓	Solución de alcohol al 70% Alcohol en gel antibacterial	✓ ✓	Solución de alcohol al 70% Alcohol en gel antibacterial	
 Servicios higiénicos	✓	Papel higiénico	✓	Papel higiénico	
 Limpieza	✓ ✓	Escobilla Lejía	✓ ✓	Escobilla Lejía	

* Elementos habilitados mediante la actualización de la Norma Técnica, aprobada mediante RM N° 179-2020-MINEDU.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

2.5 Dotación de kit de higiene



- Todos los insumos de kit de higiene deben contar con un ambiente seco , ventilado , distinto y separado de productos de alimentación.
- Verificar el periodo de caducidad de los elementos de kit de higiene y separar los próximos a caducar.
- Su uso esta autorizado para entrega de materiales educativos, entrega de Qualiwarma y ejecución de Mantenimiento, registrando el retiro de cada elemento.

2.6 Señalización

- En las puertas del local educativo, así como en el atrio de ingreso, debe colocarse la señalización con la capacidad de aforo total permitido. Asimismo, en cada ambiente debe colocarse la señalización de aforo permitido para dicho espacio.
- La distancia de dos metros debe mantenerse al ingresar y al salir de los diferentes ambientes, así como durante el desarrollo de las actividades. Para ello, el local educativo debe contar con señalización en los pisos y paredes que indique la distancia mínima establecida en todas las direcciones, incluyendo la zona en donde los familiares deben esperar para recoger a los/las estudiantes..



2.6 Señalización

- Asimismo, se deberá señalar las paredes con paneles informativos sobre el lavado y la desinfección de manos, la higiene respiratoria, el uso de mascarillas y la distancia física, así como carteles que prohíban la agrupación de personas. Esta señalización no debe ocultar la señalización de seguridad del local educativo. Los mensajes deben ser sencillos y contemplar la diversidad funcional, cultural y lingüística de cada región. Se puede consultar como material de referencia sobre señalización la Norma Técnica Peruana Señales de Seguridad, donde figuran los colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad.
- La señalética sobre el lavado de manos debe ser incluida, asimismo, en un lugar visible de los servicios higiénicos frente a los caños o baldes, y frente a las estaciones de lavado de manos.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

3. Condiciones sociales

Los padres de familia dan su conformidad para la prestación del servicio educativo presencial o semipresencial en la IE bajo cualquier medio que permita su verificación y sobre la base de los mecanismos de consulta que determine el/la director(a) de la institución o programa educativo.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Consideraciones a tener en cuenta:

- Las IIEE o programas habilitados que cumplan, adicionalmente, las condiciones de bioseguridad de la IE y las condiciones sociales serán llamadas "IIEE aptas" para brindar el servicio educativo con algún grado de presencialidad
- La IE que no cumpla de manera concurrente con todas las condiciones mínimas descritas (condiciones de contexto, de bioseguridad y sociales) no podrá desarrollar actividades con algún nivel de presencialidad como parte del servicio educativo.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Gestión de las condiciones de servicios básicos en los locales educativos



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Servicio Básico 1: Agua y desagüe – Línea acción

Instalaciones y servicios sanitarios internos

- **Objetivo:** Cerrar brechas y asegurar el funcionamiento de las instalaciones sanitarias interiores por LE; (ii) # de aparatos sanitarios existentes y su estado de funcionamiento; y (iii) manejo de la recolección y disposición de sus residuos sólidos.

1



Contratación de un Ing sanitario

2



Inspección en campo y preparación de plano y memoria descriptiva

3



Presentación de propuesta de factibilidad a SEDAPAL

4



Respuesta de factibilidad positiva

5



Ejecución de instalación de conexiones internas – Mantenimiento, Recursos Propios

5



Remitir propuesta a UGEL 02

6



Realización de pago y solicitud de permiso Municipal

7



Ejecución de conexiones y abastecimiento a local educativo





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Servicio Básico 1: Agua y desagüe – Línea acción



Equipo Servicios y Clientes Especiales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Carta N° 2077 -2020-ESCE

Lima, 11 de diciembre de 2020

Señores
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Jr. Antón Sánchez 202
San Martín de Porres

Asunto : Factibilidad de Servicio (Positiva)
Referencia : Expediente N° P10012020090102

Es grato dirigirme a usted para informarle que la Solicitud de Acceso a los Servicios de Saneamiento de Agua y Alcantarillado para el local del CE San Francisco Decayran ha sido **APROBADA**, cuyo costo es el siguiente:

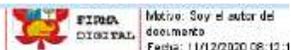
Cantidad	Concepto	Diámetro	Contado S/
01	Conexión de Agua	15mm.	1 728,79
01	Conexión de Alcantarillado	150mm.	1 622,96

Se adjunta la siguiente documentación vía virtual:

- Contrato de Prestación de Servicios.
- Hoja Técnica de Factibilidad y memoria descriptiva de instalación de la conexión domiciliaria.
- Acta de Compromiso de Instalación de la conexión domiciliaria.

Asimismo, debemos informar que, para proceder a la venta e instalación de la conexión, deberá presentar Autorización de la Municipalidad de San Martín de Porres, trámite que deberá efectuar SEDAPAL, para lo cual adjuntamos el Formulario Único de Trámite de Autorización de Conexión Domiciliaria, el mismo que deberá completar, ser suscrito por el representante y presentar juntamente con el comprobante de pago de la tasa de acuerdo al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD	BANCO	NRO DE CUENTA	TASA S/.
Municipalidad de San Martín de Porres (código 031)	Scotiabank	CÓDIGO 214 AUTOGENERADO	24,50



Instituto: Soy el autor del documento
Fecha: 11/12/2020 08:12:11

Es grato dirigirme a usted para informarle que la Solicitud de Acceso a los Servicios de Saneamiento de Agua y Alcantarillado para el local del () ha sido **APROBADA**, cuyo costo es el siguiente:

Cantidad	Concepto	Diámetro	Contado S/
01	Conexión de Agua	15mm.	1 728,79
01	Conexión de Alcantarillado	150mm.	1 622,96

MUNICIPALIDAD	BANCO	NRO DE CUENTA	TASA S/.
Municipalidad de San Martín de Porres (código 031)	Scotiabank	CÓDIGO 214 AUTOGENERADO	24,50

OFICINA PRINCIPAL LA ATARJEJA:
Autopista Ramiro Priáe 210- El Agustino- Central Telefónica 317-3008
Consultas e Informes : Aquafono 317 8000

www.sedapal.com.pe



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Servicio Básico 2: Energía Eléctrica-Línea de acción

Instalaciones y conexiones eléctricas internas

- **Objetivo:** Cerrar brechas y asegurar el funcionamiento de las instalaciones eléctricas interiores por LE; (ii) # de aparatos eléctricos existentes y su estado de funcionamiento

1



Contratación de un Ing electrico

2



Inspección en campo y preparación de plano y memoria descriptiva

3



Presentación de propuesta de factibilidad a ENEL

4



Respuesta de factibilidad positiva

5



Ejecución de instalación de conexiones internas – Mantenimiento, Recursos Propios

5



Remitir respuesta a UGEL 02

6



Realización de pago y solicitud de permiso Municipal

7



Ejecución de conexiones e instalación de medidor





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Servicio Básico 2: Energía Eléctrica-Línea de acción



LIC-CLIN-3002331-2021

San Miguel, 27 de Abril de 2021
Befonos:
UNIDAD GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 02
Atte. Anabel Alicia Poma Pomras
M.Z. - L. 1. URB. SANTA ANA.

Referencia : SUMINISTRO ELÉCTRICO EN BAJA TENSIÓN
Solicitud : 3002331
Suministro : 3051055

CARGO	
Nombre:
D.N.I.C.E.:
Profes:
Participación / Cargo:



Estimado Cliente:

Sirva la ocasión para saludarle y dar respuesta a su solicitud de fecha 20 de Abril de 2021, registrada con atención N° 41666501, mediante la cual, solicitan presupuesto de Suministro Eléctrico en Baja Tensión hasta 21.15KW. - Tarifa BT5B, para el predio ubicado en CA TOBIAS MEYER 202 (IE EL PACIFICO).

Sobre el particular, ponemos a su disposición el presupuesto respectivo, cuyo detalle es como sigue:

C3.1 Suministro Eléctrico en Baja Tensión Trifásico SUBTERRANEA hasta 21.15KW - BT5B	S/.	3,439.00
Rotura y resane de vereda 1 paños	S/.	136.00
IGV	S/.	643.50
Total	S/.	4,218.50

Nota.- Precios vigentes desde el 04.04.2021 / El costo de conexión está sujeto a detracción por ser el importe mayor a S/. 700.00

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, modificada por la Resolución de Superintendencia N° 293-2010/SUNAT, el servicio prestado por nuestra empresa por concepto de CONEXIÓN, se encuentra sujeto a la DETRACCIÓN con la tasa del 4%, sólo para facturas cuyo importe sea mayor a S/. 700.00. Asimismo, sólo están sujetas al pago de detracción las PERSONAS JURÍDICAS y PERSONAS NATURALES con RUC.

Por tal motivo, le agradeceremos, cumplidos los requisitos detallados en párrafos anteriores, solicitar el Número de la Factura a ENEL (e-mail: matia.lopez@enel.com) para cancelar la "Detracción" en la Cuenta Comente en Soles N° 00-000-313017 de BANCO DE LA NACIÓN, en el rubro: 01 VENTA DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIO Y 030 CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

FORMA DE PAGO DEL PRESUPUESTO:

Abono del 4% por concepto de Detracción en la Cta. Cte. Soles Banco de la Nación	S/.	168.74
Abono del Saldo del Presupuesto a ser cancelado en las oficinas de ENEL	S/.	4,049.76
TOTAL PRESUPUESTO	S/.	4,218.50

La Norma Técnica de Calidad de Servicio Eléctrico establece un plazo de atención 7 días calendario para la ejecución de la obra.

Observaciones:

- El presupuesto de conexión corresponde al concesionario del suministro y NO es de carácter reembolsable. Los precios de Conexión son regulados y están sujetos a variación de conformidad a la Resolución OSINERG N° 159-2015-OS/CD.
- El solicitante, no deberán presentar deudas mayores a un mes de consumo de energía dentro de nuestra zona de concesión.
- Forma de Pago: Al contado, en efectivo o con cheque de gerencia girado a nombre de ENEL DISTRIBUCION PERU S.A.A., en cualquiera de nuestro Centro de Servicio más cercano a su preferencia. El presupuesto deberá estar vigente y el pago de la factura deberá ser el mismo día de emisión.
- De acuerdo al Artículo 89° de la Ley de Concesiones Eléctricas D.L. 25844, el usuario no podrá utilizar una demanda mayor a la contratada. Si supera su límite estará sujeto a la suspensión del servicio y al pago de las multas que fije el Reglamento.
- Previo al pago del presupuesto deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Presentar el Contrato de Suministro N° 3051055, debidamente firmado por el representante legal de UNIDAD GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 02.
 - Deberá tener listo la **cajuela y nicho**, construido de material noble, al límite de propiedad con la vía pública (**se adjunta plano**), asimismo tener instalado el cable que alimenta al tablero principal de las instalaciones eléctricas del cliente hasta el medidor. Enviar foto de sus obras completas. Enviar sus fotos.
 - Deberá presentar el **permiso de la Municipalidad Distrital, autorizando la ejecución de trabajos en la vía pública e instalación del servicio eléctrico.**

Referencia : SUMINISTRO ELÉCTRICO EN BAJA TENSIÓN

Solicitud : 3002331
Suministro : 3051055



Estimado Cliente:

Sirva la ocasión para saludarle y dar respuesta a su solicitud de fecha 20 de Abril de 2021, registrada con atención N° 41666501, mediante la cual, solicitan presupuesto de Suministro Eléctrico en Baja Tensión hasta 21.15KW. - Tarifa BT5B, para el predio ubicado en CA TOBIAS MEYER 202 (IE EL PACIFICO).

Sobre el particular, ponemos a su disposición el presupuesto respectivo, cuyo detalle es como sigue:

C3.1 Suministro Eléctrico en Baja Tensión Trifásico SUBTERRANEA hasta 21.15kW - BT5B	S/.	3,439.00
Rotura y resane de vereda 1 paños	S/.	136.00
IGV	S/.	643.50
Total	S/.	4,218.50

Nota.- Precios vigentes desde el 04.04.2021 / El costo de conexión está sujeto a detracción por ser el importe mayor a S/. 700.00

Previo al pago del presupuesto deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Presentar el Contrato de Suministro N° 3051055, debidamente firmado por el representante legal de UNIDAD GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 02.
- ✓ Deberá tener listo la **cajuela y nicho**, construido de material noble, al límite de propiedad con la vía pública (**se adjunta plano**), asimismo tener instalado el cable que alimenta al tablero principal de las instalaciones eléctricas del cliente hasta el medidor. Enviar foto de sus obras completas. Enviar sus fotos.
- ✓ Deberá presentar el permiso de la Municipalidad Distrital, autorizando la ejecución de trabajos en la vía pública e instalación del servicio eléctrico.



PERÚ

Ministerio de Educación

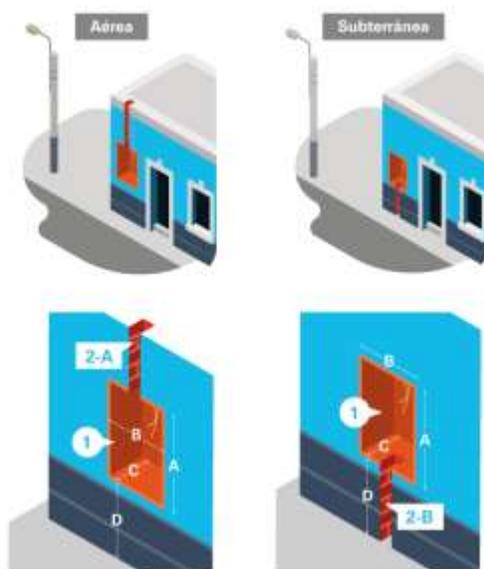
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Servicio Básico 2: Energía Eléctrica-Línea de acción

Previo al pago del presupuesto deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Presentar el Contrato de Suministro N° 3051055, debidamente firmado por el representante legal de UNIDAD GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 02.
- ✓ Deberá tener listo **la cajuela y nicho**, construido de material noble, al límite de propiedad con la vía pública (**se adjunta plano**), asimismo tener instalado el cable que alimenta al tablero principal de las instalaciones eléctricas del cliente hasta el medidor. Enviar foto de sus obras completas. Enviar sus fotos.
- ✓ Deberá presentar el permiso de la Municipalidad Distrital, autorizando la ejecución de trabajos en la vía pública e instalación del servicio eléctrico.



Conexión de cajuela en fachada

Si la fachada de tu casa está en el límite de la vereda deberás construir una cajuela con las medidas indicadas:

CAJUELA (EN FACHADA)	Mondélico	Tifánico
A - Alto	0.36 m	0.47 m
B - Ancho	0.22 m	0.27 m
C - Profundidad	0.14 m	0.14 m

DISTANCIA	Con vereda	Sin vereda
D - Distancia del suelo a la base de cajuela	1 m	1.2 m





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Gestión del Riesgo de Desastres

Acciones:

PREPARACIÓN, ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.



RESPUESTA, saber actuar en una emergencia o desastre.



REHABILITACIÓN, el conjunto de conocimientos y acciones que se deben conocer y ejecutar a continuación de la respuesta





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Simulaciones y Simulacros

Simulación, es una actividad de gabinete, en el cual se representa una situación hipotética donde los actores ponen a prueba sus capacidades de coordinación, análisis de información, desarrollo de propuestas y toma de decisiones empleando instrumentos como planes, protocolos, entre otros.

Simulacro, es un ejercicio de acciones operativas que se realiza sobre un escenario hipotético de emergencia o desastre, mediante el cual se evalúa el nivel de preparación alcanzado por la población y sus autoridades a fin de mejorar la capacidad de respuesta ante una situación de emergencia..

Semejanzas:

- Contribuyen a la preparación para la respuesta en caso de emergencia o desastre.
- Ambos son muy útiles en la educación para la gestión del riesgo de desastres.
- Permiten ejecutar y probar acciones que pueden ser empleadas en casos reales de emergencia y desastre.
- Fortalecen el trabajo en equipo y la cooperación entre los participantes.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Simulaciones y Simulacros

Diferencias	
Simulación	Simulacro
Normalmente se realiza en una instalación definida.	Se realiza en el terreno: es decir, en la zona donde podría darse la emergencia o desastre.
Menos Costosa	Requiere mayores recursos humanos, logísticos y materiales.
Manejo de información	Ejecución de operaciones.
Fácil de controlar por el facilitador durante su desarrollo.	El control es más complejo.
Se evalúa actitudes personales y conocimientos	Se evalúa la ejecución de los planes de Gestión Reactiva del Riesgo.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Ejercicios a ejecutar:

- **Ejecución del Ejercicio Regional de Simulación de Respuesta a Terremotos 2021.**
- Fecha: 23/06/2021
- Hora: 10:00 a.m.



- **Ejecución del ejercicio de simulacro familiar multipeligro en contexto de pandemia por la COVID-19.**
- Fecha: 29/06/2021
- Hora: 10:00 a.m.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

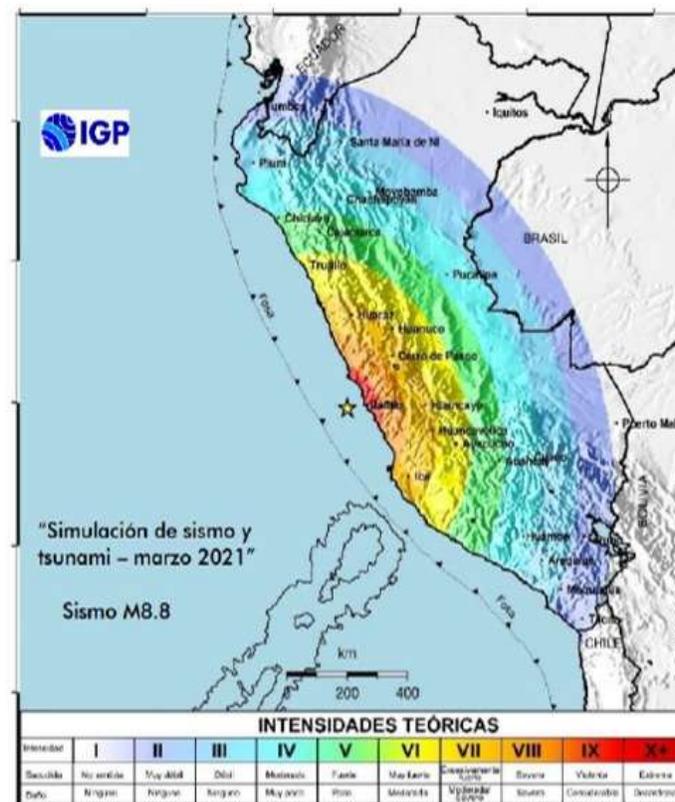
Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Ejercicio de simulación:

- Escenario:

**Características del sismo: primer
reporte sísmico.**

Día: 23-06-2021 (Miércoles)
hora: 10:00 horas
profundidad: 42 km
magnitud de 8.8
Referencia: 60 km al Oeste de
la Provincia Constitucional
del Callao





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Ejercicio de simulación:

Análisis de probables impactos

- En las áreas donde las intensidades serían del orden de IX y VII (MM) se espera se generen efectos secundarios como licuación de suelos (Zona costera de Lima Metropolitana: Ventanilla, Callao, Chorrillos, vía Panamericana norte y sur), deslizamientos (Ancón, Ventanilla, costanera Costa Verde, Villa el Salvador, ribera río Rímac dentro de la ciudad, laderas de los cerros y a lo largo de la carretera Central), caída de piedras (ladera de los cerros que rodean a Lima Metropolitana, carretera Central, ribera del río Rímac) y tsunami que afectara a la zona costera de las regiones Lima, Ancash e Ica.
- Las centrales hidroeléctricas de Lima ubicadas en la cuenca de los ríos Rímac y Santa Eulalia serán afectadas, produciendo el corte de energía eléctrica en la ciudad de Lima por varios días.
- Los sistemas de agua potable y las redes de alcantarillado a nivel de todo Lima Metropolitana se verán afectados, las plantas de tratamiento dejarán de funcionar temporalmente y habrá fallas en los sistemas de bombeo e impulsión por falta de electricidad.
- Las plantas de abastecimiento de hidrocarburos Conchan, La Pampilla y Callao presentarán daños en su infraestructura, limitando el acceso a estos recursos.
- A consecuencia del sismo se presentan problemas con los residuos sólidos, las vías de acceso a los rellenos sanitarios Zapallal, Huaycoloro, portillo grande, modelo del Callao están clausuradas, se triplica el volumen de residuos y los residuos de tipo doméstico se mezclan con escombros.
- El sismo ha causado debilitamiento de las relaveras, causando que toneladas de relaves que reposaban a las orillas del río Rímac se viertan a este, en las inmediaciones del Cerro Tamboraque.
- Existen predios en Lima con más de 100 años de antigüedad. Estos heredan la arquitectura histórica de nuestra república, en zonas como Barrios Altos, Rímac y Callao. Estas estructuras ante a consecuencia del sismo colapsaron de manera parcial y total dejando atrapados a población que habita dentro de estas.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

¿Cómo respondemos?

Casuísticas

Personal que realiza actividades presenciales en el local educativo	Personal que realiza trabajo remoto, estudiantes y familias
Respuesta:	Respuesta:
<ul style="list-style-type: none">- Mantén la calma y extiéndela a los demás, identifica la zona de seguridad más cercana a ti, manteniéndote alejado de los objetos que puedan caerse, sin correr ni empujarse.- Evacuar, usando la mascarilla en todo momento y en las zonas seguras es crucial guardar la distancia (entre 1.5 a 2 metros) y evitar aglomeraciones.	<ul style="list-style-type: none">- Mantén la calma y aplica las habituales recomendaciones de seguridad ante los diferentes peligros.- Evacuar usando la mascarilla en todo momento y evitando aglomeraciones durante la evacuación. ¡No olvides tu Mochila para Emergencias y Caja de Reserva!- En las zonas seguras o puntos de reunión de tu barrio o comunidad es crucial guardar la distancia (entre 1.5 a 2 metros) y evitar aglomeraciones.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Después del evento adverso:

Personal que realiza actividades presenciales en el local educativo	Personal que realiza trabajo remoto, estudiantes y familias
Acciones a realizar:	Acciones a realizar:
<ul style="list-style-type: none">- Debemos mantenernos en las zonas de seguridad establecidas por un tiempo prudencial hasta que cesen las réplicas, alejados de vidrios, paredes, postes eléctricos y otros objetos que puedan caer.- Si hay personas heridas a tu alrededor, procura no moverlas al menos que sea necesario. si no tienes conocimiento de primeros auxilios, espera que lleguen equipos de rescate, ayúdalos a mantener la calma.- Recuerda que las líneas telefónicas pueden estar congestionadas, es mejor que te comuniques con tus familiares a través de mensajes de texto, si tienes un teléfono celular que tiene radio, utilízalo para escuchar boletines de emergencia que las autoridades pudieran emitir.- Es posible que luego de un movimiento sísmico de gran magnitud que afecte la estructura del local educativo no tengamos acceso a los ambientes.	<ul style="list-style-type: none">- Si luego de la emergencia hay condiciones para que vuelvas a tu casa, regresa usando la mascarilla y lávate de inmediato las manos con agua y jabón.- Comunicarte a través de mensajes de texto con tus familiares o enviar un mensaje de voz marcando el 119.- Si vas a un albergue, intenta mantener una distancia prudente, usa la mascarilla en todo momento y evita tocarte la cara.- Evita situaciones de apego como abrazos y besos luego de la emergencia.



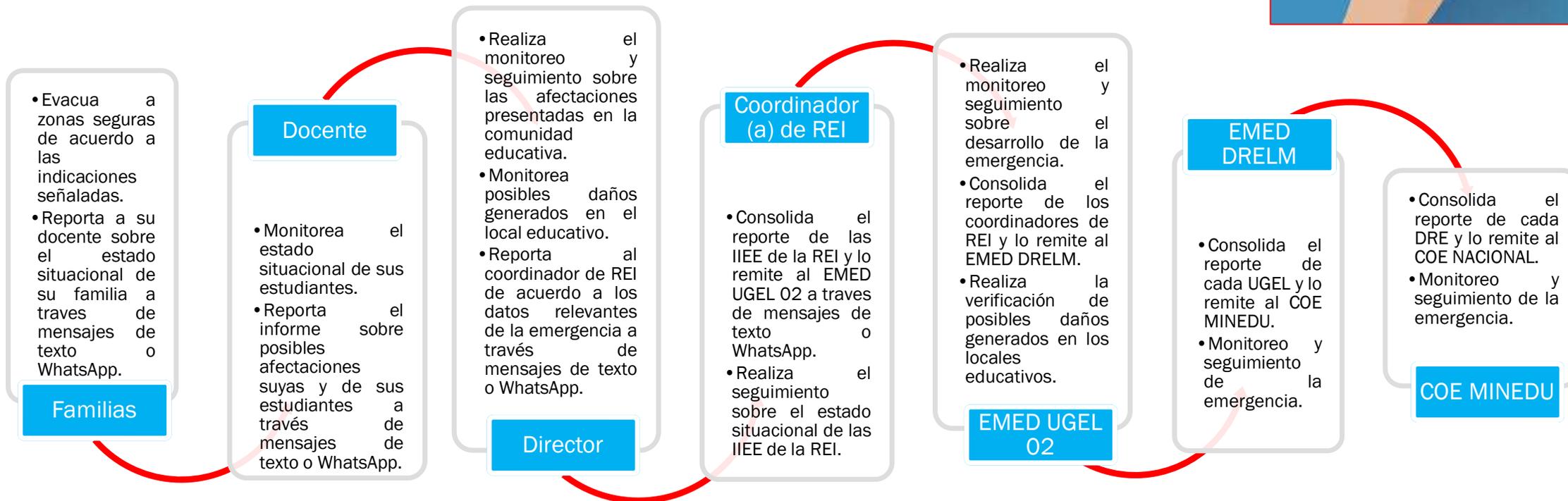
PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Flujograma de comunicaciones





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Recordar:

ESTRUCTURA DEL PLAN FAMILIAR DE EMERGENCIA

PASO 1: Información del grupo familiar.

PASO 2: Identificar amenazas existentes dentro y fuera de la vivienda y acciones para transformar las amenazas en soluciones.

PASO 3: Lugares de protección, zonas de seguridad, punto de encuentro y vías de evacuación en caso de emergencia.

PASO 4: Croquis de la vivienda.

PASO 5: Roles en la emergencia.

PASO 6: Directorio de teléfonos de emergencia.

PASO 7: Combo de supervivencia.

PASO 8: Practica tu plan familiar de emergencia.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Conclusiones:

- Las familias deben contar con un plan familiar de emergencia y actualizarlo constantemente. 
- Implementar un combo de supervivencia (mochila de emergencia + caja de reserva). 
- Se recomienda contar con un botiquín de primeros auxilios portátil implementado. 
- Realizar ejercicios de simulacro para reducir los tiempos de evacuación. 
- Realizar ejercicios de simulación para fortalecer la comunicación con los miembros de la comunidad educativa. 



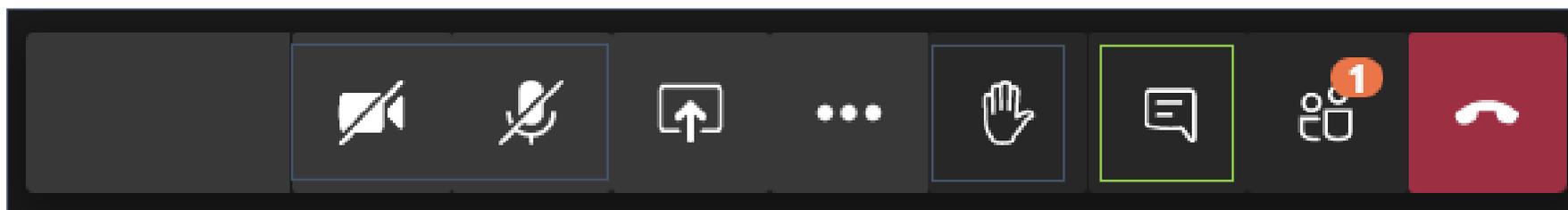
PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

RONDA DE PREGUNTAS



- Utilizamos el Chat de la herramienta para plantear las preguntas o consultas.
- Al finalizar la exposición se responderán las preguntas del chat.
- Si no cuenta con acceso al chat de la reunión, podrá levantar la manito para que le cedan el turno para activar su micrófono y decir su pregunta.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

¡Juntos lograremos contrarrestar el COVID-19!

Consultas y dudas comunicarse a través del correo:

Consultas y dudas comunicarse a través del correo:

NOMBRES	APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL	CORREO INSTITUCIONAL
GILMER	HONORIO ARANA	Coordinador del Equipo de Creación de Instituciones Educativas	gilmer.honorio@ugel02.gob.pe
GIOVANNI CRISTOFER	AYALA ARROYO	Técnico Profesional en Mantenimiento y Gestión de riesgos	giovanni.ayala@ugel02.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Cierre del evento



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



GRACIAS